



"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"



# REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN 2019-2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** EL OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, ES REGULAR LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN Y SUS TRABAJADORES.

**ARTÍCULO 2.-** LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DEARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN Y LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO SE REGISTRÁN POR:

- I. LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS O LA LEY QUE SUSTITUYA A ESTA.
- II. LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL SIGUIENTE REGLAMENTO.
- III. SUPLETORIAMENTE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**ARTÍCULO 3.-** CON MOTIVO DE ESTE REGLAMENTO SE CONOCERA COMO:

- I. **EL SISTEMA:** EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.
- II. **TRabajador:** A LA PERSONA FÍSICA QUE PRESTE SUS SERVICIOS, MATERIALES, INTELECTUALES O DE AMBOS GENEROS, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERE EXPEDIDO POR EL SISTEMA.
- III. **LEY:** LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS.
- IV. **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRABAJO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.
- V. **TRIBUNAL:** EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTICULO 4.-** LA PERSONALIDAD JURIDICA DE LOS TITULARES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN SE ACREDITARA DE ACUERDO A LAS LEYES REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**ARTÍCULO 5.-** PARA INGRESAR COMO TRABAJADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN SERÁ NECESARIO CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER MAYOR DE 18 AÑOS.
- II. NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES.
- III. SUJETARSE A EXÁMENES MÉDICOS, PSICOMÉTRICOS Y DE CAPACIDAD ESTIPULADOS POR EL SISTEMA.
- IV. NO ESTAR INHABILITADO POR LAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.
- V. CUMPLIR EL PERFIL SEGÚN REQUIERE EL CARGO.

### CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

#### DE LA JORNADA DE TRABAJO

#### CAPITULO PRIMERO

**ARTÍCULO 6.-** LA DURACION DE LA JORNADA DE TRABAJO SERA DE OCHO HORAS DIARIAS, CON UNA HORA DE COMIDA, COMPRENDIDAS ESTAS, DENTRO DE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HORARIOS:

8:00am-4:00pm

9:00am-5:00pm

**ARTÍCULO 7.-** LOS TRABAJADORES ESTAN OBLIGADOS A REGISTRAR SU ASISTENCIA TANTO EN LA ENTRADA COMO EN LA SALIDA DE SUS LABORES, MEDIANTE LA HUELLA DIGITAL DE ASISTENCIA QUE PROPORCIONE EL SISTEMA O EN SU CASO EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE SE ENCUENTRA EN EL ARÉA DE RECEPCIÓN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO SE TOMARA COMO FALTA INJUSTIFICADA A SUS LABORES.

**ARTÍCULO 8.-** SE CONCEDERA AL TRABAJADOR UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS COMO MÁXIMO PARA ENTRAR A SUS LABORES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**ARTÍCULO 9.-** EL PERSONAL QUE TENGA RETARDOS SE SANCIONARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. SI EL RETARDO EXCEDE DE QUINCE MINUTOS DESPUES DE LA HORA DE ENTRADA, CONSTITUIRA UNA FALTA Y NO SE LE PAGARA EL SUELDO CORRESPONDIENTE A UN DÍA DE TRABAJO.

**ARTÍCULO 10.-** LOS TRABAJADORES DEBERAN DAR AVISO DE INMEDIATO AL SISTEMA SALVO CASO DE FUERZA MAYOR, CUANDO POR ENFERMEDAD O CUALQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA, SE ENCUENTREN IMPEDIDOS DE ACUDIR AL TRABAJO, COMUCANDO EL MOTIVO DE LA FALTA.

EL TRABAJADOR DEBEREA EXHIBIR LOS COMPROBANTES QUE JUSTIFIQUEN SU FALTA (EN CASO DE ENFERMEDAD DEL TRABAJARDOR SOLO SE ACEPTARAN COMPROBANTES DE ISSEMYM Y NO DE CONSULTORIOS PARTICULARES) DENTRO DE UN TERMINO DE TRES DIAS MAXIMO, YA QUE DE LO CONTRARIO SE CONSIDERARAN FALTAS INJUSTIFICADOS.

### DERECHOS AL DESCANSO

**ARTÍCULO 11.-** LOS TRABAJADORES POR CADA 5 DIAS DE TRABAJO TENDRAN UN DESCANSO SEMANAL DE 2 DIAS, CON PAGO DE SALARIO INTEGRAL, CONVINIENDOSE EN QUE DICHO DESCANSO LO DISFRUTARAN LOS DIAS SABADOS Y DOMINGOS DE CADA SEMANA, A EXCEPCIÓN DE SER CONVOCADOS POR ASUNTOS RELACIONADOS AL TRABAJO, DEBERAN PRESENTARSE EN SÁBADOS Y DOMINGOS.

TAMBIEN DISFRUTARAN DE DESCANSO OBLIGATORIO CON PAGO DE SALARIO INTEGRO LOS DÍAS FERIADOS OFICIALES.

**ARTÍCULO 12.-** LAS VACACIONES NO PODRAN CAMBIARSE CON UNA REMUNERACIÓN ECONOMICA.

**ARTÍCULO 13.-** LOS TRABAJADORES PERCIBIRÁN UN AGUINALDO ANUAL ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LABORADO EQUIVALENTE A 40 DÍAS DE SALARIO MINIMO, SEGÚN EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES.

**ARTICULO14.-** LOS TRABAJADORES PERCIBIRAN UNA PRIMA VACACIONAL EQUIVALENTE A VEINTE DÍAS DE SALARIO, MISMO QUE RECIBIRAN DIEZ EN EL PRIMER PERIODO VACACIONAL Y DIEZ EN EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO SEIS MESES DE SERVICIO. SALIDAS CON PERMISO FIRMADO POR DIRECCION Y CON JUSTIFICACIÓN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

### DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA

#### ARTÍCULO 15.- SON DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA:

- I.- PERCIBIR SALARIOS O EMOLUMENTOS QUE LE CORRESPONDAN POR EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES ORDINARIAS.
- II.-DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES QUE SEÑALA LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM)
- III.- RECIBIR TRATO CORRECTO DE PARTE DE SUS SUPERIORES Y DEMAS COMPAÑEROS DE TRABAJO.
- IV.- ASISTIR A LOS DIFERENTES CURSOS DE CAPACITACION QUE EL SISTEMA LLEVE A CABO, YA SEA EN FORMA AUTONOMA O EN COORDINACION CON ALGUNA ENTIDAD DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DEL SISTEMA.

### DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA.

#### ARTÍCULO 16.- SON OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA, LAS SIGUIENTES:

- I.-TRATAR Y ATENDER CON CORTESIA, DILIGENCIA Y EFICIENCIA AL PÚBLICO.
- II.- DESEMPEÑAR SUS LABORES CON INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS EN LA FORMA, TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS Y SUJETANDOSE A LA DIRECCIÓN DE SUS JEFES Y A LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN VIGOR.
- III.- ACATARSE A INSTRUCCIONES QUE RECIBAN DE SUS SUPERIORES EN ASUNTOS PROPIOS DEL SERVICIO A SU CARGO.
- IV.- CUMPLIR EXTRICTAMENTE CON LA JORNADA DE TRABAJO QUE TENGA ASIGNADA.
- V.- ASISTIR PUNTUALMENTE A SUS LABORES.
- VI.- SER RESPUESTOSOS CON SUS JEFES Y DEMAS SUPERIORES Y COMPAÑEROS DE TRABAJO Y VELAR POR LA DISCIPLINA Y EL ORDEN EN LA UNIDAD DE TRABAJO.
- VII.-PRESTAR AUXILIO EN CUALQUIER TIEMPO CUANDO POR SINIESTRO O RIESGO INMEDIATO PELIGREN LAS PERSONAS O LOS INTERESES DEL SISTEMA O DE SUS COMPAÑEROS DEL TRABAJO.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

VIII.- EVITAR LA EJECUCIÓN DE ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO SU SEGURIDAD Y LA DE SUS COMPAÑEROS.

IX.- RESPONDER AL MENEJO APROPIADO DE VALORES, CORRESPONDENCIA Y CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTACION QUE SE LE CONFIE CON MOTIVO DE SU TRABAJO.

X.- TRATAR CON CUIDADO Y CONSERVAR EN BUEN ESTADO LOS MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA, UNIDADES DE TRANSPORTE Y UTILES QUE LES PROPORCIONEN PARA EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, DE MANERA QUE ESTOS SOLO SUFRAN EL DESGASTE PROPIO DE SU USO NORMAL. DEBERAN INFORMAR A SUS SUPERIORES INMEDIATOS DE LOS DESPERFECTOS DE LOS CITADOS BIENES TAN PRONTO LO ADVIERTAN.

XI.- EN CASO DE RENUNCIA, CESE, O CAMBO DE ADSCRIPCION, CUMPLIR CON FORMALIDAD ESTABLECIDA POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE LA ENTREGA-RECEPCION, EN CUANTO A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, FONDOS, VALORES, BIENES Y EQUIPOS QUE ESTEN BAJO SU RESGUARDO.

XII.- EMPLEAR CON LA MAYOR ECONOMIA LOS MATERIALES QUE LE SEAN PROPORCIONADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES.

XIII.- PRESENTARSE ASEADO Y CORRECTAMENTE VESTIDO. SERA OBLIGATORIO DURANTE EVENTOS Y SALIDAS A TRABAJO DE CAMPO EL USO DE CAMISA O CHALECO PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA SEGUN SEA EL CASO.

XIV.-SOMETERSE A LOS EXÁMENES MÉDICOS, TÉCNICOS Y PSICOMÉTRICOS REGLAMENTARIOS PARA LA ADMISION AL SISTEMA, ASI COMO SUJETARSE A LOS MISMOS CON LA PERIODICIDAD QUE ESTABLEZCA EL SISTEMA.

XV.-CAPACITAR A SUS COMPAÑEROS DE CATEGORIA IGUAL O INFERIOR A LA SUYA CUANDO ASI LO INDIQUE EL SISTEMA.

XVI.- ACUDIR A LOS EVENTOS EXTRAORDINARIOS QUE REALICE EL SISTEMA EN CUMPLIMIENTO DE SUS TAREAS DE ASITENCIA SOCIAL.

XVII.- REGISTRAR EN LA BITÁCORA DE ENTRADA Y SALIDA; CUANDOTENGAN QUE REALIZAR ACTIVIDADES FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA, SOLICITANDO PASE DE SALIDA A DIRECCIÓN Y ESTE MOSTRARLO AL OFICIAL EN GUARDIA Y JUSTIFICANDO SU ENTRADA MEDIANTE REPORTE FIRMADO POR LA INSTITUCION O PERSONA QUE SE VISITO.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

XVIII.-PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACION EN HORARIO LABORAL.

XIX.- AREAS CLÍNICAS PORTAR BATA.

### SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS

#### DE LA RELACIÓN DE TRABAJO.

**ARTÍCULO 17.-** LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO DE UN TRABAJADOR NO SIGNIFICA CESE DEL MISMO.

SON CAUSA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL SIN GOCE DE SUELDO:

I.- QUE EL TRABAJADOR CONTRAIGA UNA ENFERMEDAD CONTAGIOSA QUE IMPLIQUE UN PELIGRO PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJEN CON ÉL. PRESENTAR JUSTIFICANTE PARA HACER CASO OMISO AL ARTICULO QUE ANTECEDE.

II.- LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL TRABAJADOR SEGUIDA POR LA SENTENCIA ABSOLUTORIA O EL ARRESTO IMPUESTO POR AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, A MENOS QUE SE TRATE DE ARRESTO POR DELITOS EN CONTRA DEL ORGANISMO. (SE DARA DE BAJA)

#### RESCISION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.

**ARTÍCULO 18.-** SON CAUSAS JUSTIFICADAS PARA EL EFECTO DE LA RESCION DE LAS RELACIONES DE TRABAJO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA, LAS SIGUIENTES:

I.- ABANDONO DE EMPLEO, ENTENDIENDOSE QUE ESTA CAUSA EXISTE:

a) CUANDO EL TRABAJADOR FALTASE A SUS LABORES POR MAS DE TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN UN PERIODO DE TREINTA DIAS SIN JUSTIFICAR.

b) EN EL CASO DE TRABAJADORES QUE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES RELAIEN OBLIGACIONES O CAUSEN DAÑO AL SISTEMA.

LA CONTINUA INASISTENCIA INJUSTIFICADA O AUSENCIA MOMENTANEA, QUE SE CONSIDERAN TAMBIEN COMO ABANDONO DE EMPLEO, ADEMAS CUANDO ELAS PRODUZCAN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

- B.I. PONER EN PELIGRO LA VIDA O SALUD DE LAS PERSONAS.
- B.II. PONER EN PELIGRO LA MAQUINARIA Y EQUIPO O LOS BIENES DEL SISTEMA ASI COMO DE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN.
- B.III. INTERRUMPIR LAS LABORES PROPIAS DE SU CATEGORIA Y CON ELLO DAÑEN LA IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LA COMUNIDAD A LA QUE PRESTAN SERVICIO.
- B.IV. QUIEN NO ACATE LAS CONDICIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO.
- II.- DESOBEDECER REITERADAMENTE Y SIN JUSTIFICACION LAS ORDENES QUE RECIBA DE SUS SUPERIORES.
- III.- PRESENTARSE AL TRABAJO EN ESTADO DE EBRIDAD O BAJO LOS EFECTOS DE NARCOTICOS O DROGA ENERVANTE.
- IV.- DESANTENDER LAS FUNCIONES DE SU CARGO. AUN DANDO AVISO A DIRECCIÓN.
- V.- SUSTRAR DOCUMENTOS, FONDOS, VALORES, BIENES O EQUIPO QUE ESTEN BAJO SU RESGUARDO.
- VI.- POR SENTENCIA EJECUTORIA QUE IMPONGA AL TRABAJADOR UNA PENA DE PRISION QUE LE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES DE TRABAJO.
- VII.- CUANDO EL TRABAJADOR, INCURRA EN FALTAS DE HONRRADEZ Y PROBIDAD O EN ACTOS DE VIOLENCIA, AMAGOS, INJURIAS, MALOS TRATOS CON SUS JEFES, COMPAÑEROS O CONTRA LOS FAMILIARES DE UNO Y OTRO, YA SEA DENTRO O FUERA DE LAS HORAS DE SERVICIO.
- VIII.- DESTRUIR INTENCIONALMENTE EDIFICIOS, INSTRUMENTOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON EL TRABAJO.
- IX.- COMETER ACTOS CONTRA LA MORAL Y LAS BUENAS COSTRUMBES.
- X.- REVELAR ASUNTOS OFICIALES Y RESERVADOS DE QUIEN TUVIERA CONOCIMIENTO CON MOTIVOS DE SU TRABAJO.
- XI.- COMPROMETER CON SU IMPRUDENCIA, DESCUIDO O NEGLIGENCIA LA SEGURIDAD DE LA DEPENDENCIA, OFICINA O DE LAS PERSONAS QUE ALLI SE ENCUENTREN.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**ARTÍCULO 19.-** CUANDO EL TRABAJADOR INCURRA EN ALGUNA DE LAS CAUSALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO ANTERIOR, LA DIRECCION JURIDICA DEL SISTEMA PROCEDERA A LEVATAR EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE, CON TODA PRECISION, SE ASENTARAN LOS HECHOS, DEBIENDO CONTAR CON LA DECLARACION DEL TRABAJADORA EFECTO DE NO VIOLAR LA GARANTIA DE AUDIENCIA CONTEMPLADA EN LA CONSTITUCION POLÍTICA DE

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO CON LA DECLARACION DE LOS TESTIGOS; FIRMANDO EL ACTA TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVENGAN.

I.- RECIBIR REMUNERACION ECONOMICA POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN, QUIEN SEA SORPRENDIDO CAUSARA BAJA AUTOMATICA.

### TERMINACION DE LA RELACION DEL TRABAJO

#### CAPITULO SEGUNDO

**ARTICULO 20.-** EL NOMBRAMIENTO O DESIGNACION DE LOS TRABAJADORES SOLO DEJARA DE SURTIR EFECTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

I.- POR TERMINACION DE OBRA DESIGNADA.

II.- POR MUERTE DEL TRABAJADOR.

III.- POR INCAPACIDAD PERMANENTE DEL TRABAJO, FISICA O MENTAL, QUE LE IMPIDA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, CUANDO ASÍ LO COMPRUEBEN LOS CERTIFICADOS MEDICOS CORRESPONDIENTE.

IV.- EL MUTUO CONSENTIMIENTO TANTO POR PARTE DEL SISTEMA COMO DEL TRABAJADOR.

V.- POR RESOLUCION DEL TRIBUNAL EN LOS CASOS SIGUIENTES.

a) CUANDO EL TRABAJADOR INCURRA EN FALTAS DE HONRADEZ O EN ACTOS DE VIOLENCIA, AMAGOS, INJURIAS O MALOS TRATOS CONTRA SUS JEFES O COMPAÑEROS.

b) CUANDO FALTE A SUS LABORES POR MAS DE TRES DÍAS EN UN PERIODO DE TREINTA DÍAS, SIN CAUSA JUSTIFICADA.

c) POR DESOBEDECER REITERADAMENTE Y SIN JUSTIFICACIÓN LAS ÓRDENES QUE RECIBA DE SUS SUPERIORES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

- d) POR CONCURRIR AL TRABAJO EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ O BAJO LA INFLUENCIA DE ALGÚN NARCOTICO O DROGA ENERVANTE.
- e) POR NO ACATARSE AL PRESENTE REGLAMENTO.

### CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN.

**ARTÍCULO 21.** LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN LOS REALIZARÁ LA JUNTA DE GOBIERNO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 1.- POR REORGANIZACIÓN DEL SISTEMA POR LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.
- 2.-POR ESTAR EN PELIGRO DE SALUD LA VIDA DEL TRABAJADOR.
- 3.-POR OTRAS CAUSAS IGUALMENTE JUSTIFICADAS.

EN ESTOS CASOS PREVISTOS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE HARÁN LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SE AFECTE LA CATEGORÍA, EL SALARIO Y EL HORARIO DE LABORES DEL TRABAJADOR.

**ARTÍCULO 22.-** LOS TRABAJADORES CON ESTADO DE GRAVIDEZ DISFRUTARAN DE UNA LICENCIA CON GOCE DE SALARIO INTEGRO DE 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA PROBABLE DEL PARTO Y SESENTA DÍAS DESPUÉS DE ESTE; EN TOTAL SERÁN 90 DÍAS, SIN AFECTAR PERIODOS VACACIONALES.

I.- DURANTE EL PERIODO DE LACTANCIA DISFRUTARAN DE UNA HORA DIARIA PARA ALIMENTAR A SU HIJO, NO EXCEDIENTE ESTE PERIODO DE 6 MESES.

II.- DURANTE EL PERIODO DE EMBARAZO NO REALIZARÁN TRABAJOS QUE EXIJAN ESFUERZOS CONSIDERABLES Y SIGNIFIQUEN UN PELIGRO A LA SALUD EN RELACIÓN CON LA GESTACIÓN.

III.- EN CASO DE QUE LA TRABAJADORA NO DISFRUTE DEL PREPARTO, PODRÁ DISFRUTAR DE UN DESCANSO DE 60 DÍAS POST-PARTO.

**ARTICULO 23.** POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO (PADRE, MADRE, ESPOSA, HIJOS O HERMANOS) EL TRABAJADOR GOZARÁ DE TRES DÍAS ECONOMICOS.

**ARTICULO 24.** POR CONTRAER MATRIMONIO EL TRABAJADOR GOZARA DE TRES DIAS EN FORMA ECONOMICA.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

### LUGAR DE PAGO.

ARTICULO 25. LOS DÍAS DE PAGO PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA SERÁN LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES.

### PROHIBICIONES.

ARTÍCULO 26.-LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA TIENEN PROHIBIDO:

I.DESATENDER SU TRABAJO EN HORAS LABORALES DISTRAYENDOSE CON ACTIVIDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.

II.HACER USO EXCESIVO DE TELEFONOS CELULARES. SOLO SE PODRA UTILIZAR PAEA COSAS URGENTES DEL TRABAJO, SI SE DETECTA LO CONTRARIO HABRA SANCIÓN O PROHIBICIÓN TOTAL DEL MISMO.

III.DISTRAER DE SUS LABORES A SUS COMPAÑEROS Y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTEN UN SERVICIO AL SISTEMA.

IV.DESATENDER LOS AVISOS TENDIENTES A CONSERVAR EL ASEO Y LA HIGIENE.

V.ABANDONAR O SUSPENDER SUS LABORES INJUSTIFICADAMENTE AÚN CUANDO PERMANEZCAN EN SU SITIO DE TRABAJO.

VI. AUSENTARSE DEL SISTEMA EN HORARIOS LABORALES SIN PERMISO CORRESPONDIENTE.

VII.HACER USO INDEBIDO O DESPERDICIAR EL MATERIAL DE OFICINAS Y DE ASEO SANITARIO QUE SUMINISTRA EL SISTEMA.

VIII.DESCUIDAR EL AREA DE TRABAJO, VISITANDO OTRAS ÁREAS, SALVO EN CASO NECESARIO Y JUSTIFICABLE.

IX.HACER COLECTAS, VENTAS, RIFAS O TANDAS A NOMBRE PERSONAL.

X.EJECUTAR ACTOS QUE AFECTEN EL DECORO DE LAS OFICINAS A LA CONSIDERACIÓN DEL PÚBLICO O LA DE SUS COMPAÑEROS DE TRABAJO.

XI. INTRODUCIR BEBIDAS EMBRIAGANTES O ENERVANTES AL SISTEMA.

XII. PORTAR ARMAS DE CUALQUIER CLASE DURANTE LAS LABORES.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN



## "2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

XIII. HACER ANOTACIONES FALSAS O IMPROPIAS EN LOS REGISTROS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL O PERMITIR QUE ALGUIEN MAS LO HAGA.

XIV. HACER ANOTACIONES INEXACTAS O ALTERACIONES EN CUALQUIER DOCUMENTO.

XV. DESTRUIR, TRASPAPELAR O NO DEVOLVER CUALQUIER DOCUMENTO O EXPEDIENTE.

XVI.- NO SE PUEDE REALIZAR ACTOS DE COMPRA-VENTA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

**ARTICULO 28.** LAS ACCIONES U OMISIONES QUE SE TRADUZCAN EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIACIONES ESTIPULADAS EN ESTE REGLAMENTO POR PARTE DEL TRABAJADOR, SI NO AMERITAN LA RESICIÓN DEL CONTRATO, SERAN SANCIONADAS CON;

- I. AMONESTACION VERBAL.
- II. AMONESTACIÓN ADMINISTRATIVA POR ESCRITO; Y
- III. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJADOR SIN GOCE DE SUELDO HASTA POR 8 DÍAS POR CADA FALTA EN QUE INCURRA.

**ARTICULO 29.-** AMONESTACIÓN VERBAL ES UNA MEDIDA CORRECTIVA QUE SE IMPONDRÁ AL TRABAJADOR POR FALTAS LEVES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SERÁ APLICADA EN PRIVADO POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO O EL DIRECTOR DEL ARÉA QUE CORRESPONDA Y DE ELLA SE LLEVARÁ REGISTRO.

**ARTICULO 30.-** LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA, SE HARÁ AL TRABAJADOR CUANDO SE ACUMULEN EN EL REGISTRO TRES SANCIONES VERBALES Y SE HARÁ CONSTAR EN EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL TRABAJADOR, O CUANDO SIN TENER NINGUNA AMONESTACIÓN VERBAL DEL TRABAJADOR ASI LO AMERITE LA FALTA COMETIDA.

**ARTICULO 31.-** PARA LA APLICACIÓN DE LAS ACCIONES CONSIGNADAS EN ESTE CAPITULO, SE TOMARÁN EN CUENTA LOS ANTECEDENTES DEL TRABAJADOR, LA GRAVEDAD DE LA FALTA, LAS CONSECUENCIAS DE LA MISMA Y LA REINCIDENCIA.

**ARTÍCULO 32.-** LAS ACCIONES IMPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTE REGLAMENTO SERÁN APLICADAS INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O LABORAL QUE INCUMBA AL TRABAJADOR DE ACUERDO CON LAS LEYES DE LA MATERIA.

LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS SE IMPONDRÁN, DESPUES DE QUE HAYA CONSTANCIA DE HABER OIDO AL INTERESADO LAS RAZONES PARA JUSTIFICAR SU CONDUCTA, CON LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN JURIDICA; Y SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO.

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.



---

**"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"**

TODA SITUACIÓN NO PLASMADA EN ESTE REGLAMENTO SE DECIDIRÁ POR JUNTA DE GOBIERNO.

EL PRESENTE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO ENTRARÁ EN VIGOR Y EMPEZARA A SURTIR EFECTO EN EL MOMENTO DE APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN 2019-2021, FIRMANDO AL CALCE LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

---

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN.



"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"



JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

**PRESIDENCIA**

C. PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



**DIRECCIÓN GENERAL**

C. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

C. ROSA ISELA MEJÍA ALGARA  
TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO



**SEGUNDA PRESIDENCIA**

C. MIRIAM ORTEGA ALDAMA  
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO



**SEXTA PRESIDENCIA**

C. MARÍA DEL CARMEN MORALES GARCÍA  
SEGUNDO VOCAL JUNTA DE GOBIERNO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ  
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN

L.S. DIANA ARELLANO CONTRERAS  
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE XONACATLÁN